

Segundo.—Se concede el Título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales y Leguminosas Grano, con carácter provisional y para un período de cuatro años a don Justo Hipola García, de Gerindote (Toledo).

Tercero.—Se concede el Título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y para un período de cuatro años a «Cocesa» (Sociedad Cooperativa de Cereales de Salamanca), de Salamanca.

Cuarto.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales, Plantas Hortícolas y Plantas Oleaginosas, con carácter provisional y para un período de cuatro años a «Itap, Sociedad Anónima» (Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima), de Albacete.

Quinto.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Oleaginosas y Leguminosas Grano, con carácter provisional y para un período de cuatro años a «Maribo España, Sociedad Anónima», de Guadalajara.

Sexto.—Se concede el Título de Productor Multiplicador de Semillas de Plantas Hortícolas, con carácter provisional y para un período de cuatro años a doña Angela Blázquez Herrero, de Arcicollar (Toledo).

Séptimo.—Se concede el Título de Productor Obtentor de Semillas de Plantas Hortícolas, con carácter provisional y para un período de cuatro años a «Servicio de Investigación Agraria de la Junta de Extremadura».

Octavo.—Se concede el Título de Productor Multiplicador de Semillas Hortícolas, con carácter provisional y para un período de cuatro años a don José Esteve Ribera, de Enguera (Valencia).

Noveno.—Se autoriza el cambio de titularidad del Productor don Angel López-Para y don Santiago Zaldivar Ruiz, que pasa a denominarse «Semillas La Tesla», de Nofuentes (Burgos).

Las concesiones a que hacen referencia los apartados anteriores quedan condicionadas a que las Entidades cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones como, asimismo, contar con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.

Madrid, 14 de junio de 1991.—El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Daniel Trueba Herranz.

21931 *RESOLUCION de 17 de junio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.009, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.009, denominada «Bienvenida Sea», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social adquisición y explotación maquinaria agrícola, tiene un capital social de 6.390.000 pesetas y su domicilio se establece en Sevilla, 12, Miajadas (Cáceres), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Pedro Jesús Cuadrado García, Secretario: Alonso Calvo Tostado, Vocal: Antonio Masa Borallo.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Director general, Conrado Herre-ro Gómez.

21932 *RESOLUCION de 17 de junio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.006, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.006, denominada «Josa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación común de tierras y ga-

nados y todo lo relacionado con tráfico comercial y actividad agrícola-ganadera de sus diferentes especies, tiene un capital social de 21.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Castillo, 1. Alcorisa (Teruel), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José María Josa Tomás, Secretario: Pedro Josa Tomás, Vocal: Pedro Josa García.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Director general, Conrado Herre-ro Gómez.

21933 *RESOLUCION de 17 de junio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.007, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.007, denominada «Santuste», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social transformación en regadío, tiene un capital social de 1.080.000 pesetas y su domicilio se establece en San Llorente de Losa (Burgos), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José María del Hierro Villacusa, Secretario: Agustín Martínez Molinero, Vocales: Francisco Angulo Relloso y Pedro Ruiz Orive.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Director general, Conrado Herre-ro Gómez.

21934 *RESOLUCION de 17 de junio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.008, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.008, denominada «Perma», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria de tierras y ganado, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Castanedo Ribamontán al Mar (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Francisco Luis Gutiérrez Setién, Secretario: Elena Gutiérrez Quintana, Vocal: Roberto Gutiérrez Quintana.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Director general, Conrado Herre-ro Gómez.

21935 *RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Ebro», modelo H 100 DT.*

Solicitada por «Ebro-Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en el Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Ebro», modelo H 100 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. Los datos de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 101 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 1 de julio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca..... «Ebro»
 Modelo..... H 100 DT.
 Tipo..... Ruedas.
 Número de bastidor o chasis..... H 100 DTM 524151.
 Fabricante..... «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», Cuatro Vientos (Madrid).
 Motor: Denominación..... «Nissan», modelo B6-60.
 Número..... B6.60 ABG 5482 U/S.
 Combustible empleado..... Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	92,8	2.194	1.000	200	15	701
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	100,5	2.194	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	96,0	2.400	1.094	207	15	701
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	104,0	2.400	1.094	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	84,8	1.915	540	193	15	701
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	91,9	1.915	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	95,2	2.400	677	208	15	701
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	103,1	2.400	677	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: uno de 35 milímetros de diámetro y 21 estrias, y otro de 35 milímetros de diámetro y seis estrias. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 ó 540 revoluciones por minuto. El eje de 21 estrias, al régimen de 1.000 revoluciones por minuto, es considerado como principal por el fabricante.

21936 RESOLUCION de 2 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.024, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.024, denominada «J. R. Sobremazas», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras y ganado; tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Medio Cudeyo, Sobremazas (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Jesús Ruiz Gómez; Secretaria, doña María Luisa Lavín Cobo; Vocales: doña María Ivana Ruiz Lavín, doña Lorena Ruiz Lavín y don Jesús Ruiz Lavín.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 2 de julio de 1991.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

21937 RESOLUCION de 2 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.025, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.025, denominada «Gemega», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación de tierras y ganado, tiene un capital social de 200.000 pesetas y su domicilio se establece en Villalba de los Alcores (Valladolid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Germán Mucientes Machado; Secretario, don Ismael Mucientes Mucientes; Vocales, doña Esperanza Mucientes Ramos y don Germán Carlos Mucientes Mucientes.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 2 de julio de 1991.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

21938 RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Lamborghini», modelo 115 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo recurrido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 115 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 115 CV.